



Una manera de hacer Europa

<i>Código campo</i>	<i>Nombre del campo</i>	<i>Valor del campo</i>	<i>Explicación del contenido del campo</i>
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT2	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	PI2c	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE2.3.3	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	Estrategia de rejuvenecimiento de ciudad	
30	Comunidad Autónoma	Asturias	
7	Código de la actuación:	AVILESREJUENECE-L1	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	Mejora de la administración electrónica	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	SGCTEDU	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Avilés	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	Mejorar el servicio a los ciudadanos a través de las TICS. Se pretende crear una plataforma digital accesible a través de dispositivos móviles, implantar nuevos procedimientos telemáticos (tarjeta ciudadana, entre otros) y una plataforma de contratación electrónica (licitación digital).	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	OI. Apostar por la modernización de la Administración electrónica y los servicios públicos de las ciudades a través de las TIC, avanzando en el desarrollo de la ciudad como Smart City. OE. Impulsar proyectos tecnológicos de incorporación de las TIC a los servicios públicos municipales a través de actuaciones en Administración electrónica y Smart Cities.	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Las unidades de ejecución del gasto serán las propias áreas del ayuntamiento, las concejalías y sus correspondientes servicios y secciones.	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.

16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudo-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	La Unidad de Gestión DUSI pública en la web municipal los criterios de selección aprobados por el Comité de seguimiento. A la vez invita a las diferentes áreas municipales (unidades de ejecución) a que presenten su expresión de interés conforme al modelo preestablecido al efecto por la Unidad de Gestión DUSI. Una vez registradas las expresiones de interés recibidas la Unidad de Gestión DUSI evalúa cada una de acuerdo a los criterios de selección aprobados.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)

<p>20</p>	<p>Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas</p>	<p>1.- Coherencia estratégica: Alineación y adecuación con la estrategia de desarrollo urbano integrado y sostenible aprobada por el OIG.</p> <p>2.- Contribución al desarrollo sostenible: Incorporar actuaciones que contribuyan a potenciar la Economía Baja en Carbono.</p> <p>3.- Área de actuación: Cuando se opte por actuar en una zona concreta, la delimitación debe ser clara constituyendo un área unificada, y su selección debe estar justificada en tanto que zona desfavorecida respecto al resto del municipio.</p> <p>4.- Justificación funcional: Cuando se opte por un enfoque funcional, este debe estar claramente justificado, basándose para ello entre otros aspectos en la necesidad de acometer la inversión o el gasto, así como en la idoneidad del mismo para acometerla/o.</p> <p>5.- Enfoque integrador: Se debe justificar el carácter integral de la operación, abordando aspectos sociales, económicos, medioambientales, etc.</p> <p>6.- Regeneración urbana y carácter innovador: Se tendrá en cuenta el grado de respuesta a las orientaciones y políticas comunitarias sobre regeneración urbana y el carácter innovador del proyecto.</p> <p>7.- Calidad: Calidad de la operación en cuanto al grado de definición, adecuación y contribución a la consecución de la estrategia, del PO y de los objetivos de la línea.</p> <p>8.- Contribución al FEDER y a la PI: La operación se encuadra en el ámbito FEDER y puede atribuirse a una prioridad de inversión (PI) del POCS, contribuyendo además al logro de los objetivos y resultados específicos de la PI.</p> <p>9.- Viabilidad: Operación viable desde la perspectiva económica, financiera y técnica con objetivos factibles y coherentes.</p> <p>10.- Solución integral y conectada: Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</p> <p>11.- Solvencia del beneficiario: Se deberá garantizar la capacidad administrativa, financiera y operativa del beneficiario para cumplir la condiciones impuestas en el documento de condiciones de ayuda (DECA), así como las declaraciones pertinentes de ausencia de conflicto de interés y las medidas antifraude de las que dispone para ejecutar la ayuda.</p> <p>12.- Igualdad de oportunidades y desarrollo sostenible: Promover la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, garantizando que los recursos FEDER alcanzan por igual a hombres y mujeres, la no discriminación, la accesibilidad para las personas discapacitadas y el desarrollo sostenible.</p> <p>13.- Subvencionabilidad y durabilidad: La operación no esta finalizada en el momento de solicitar financiación y contempla a priori la realización de actividades subvencionables con fondos FEDER.</p>	
-----------	--	--	--

<p>20</p>	<p>Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas</p>	<p>14.- Coherencia con la estrategia europea y nacional: Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con las prioridades detectadas con la Agenda Digital Europea y con la Agenda Digital de España y en total coherencia con sus respectivos planes, cumpliendo como criterios básicos que tienen que satisfacer las operaciones seleccionadas aquellos relacionados con el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p> <p>15.- Interoperabilidad: Garantizar un adecuado nivel de interoperabilidad técnica, semántica y organizativa y evitar la discriminación de los ciudadanos por razón de su elección tecnológica, para lo que se tendrá en cuenta el Esquema Nacional de Interoperabilidad contemplado en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero.</p> <p>16.- Reutilización de datos públicos: Dentro de las actuaciones de reutilización de datos públicos, los criterios básicos que tienen que satisfacer las operaciones seleccionadas serán el desarrollo e implantación de políticas de apertura y reutilización de datos públicos que ayuden a la generación de nuevos servicios o el enriquecimiento de los ya existentes.</p> <p>17. Sistemas de gestión, sensorización y tratamiento de la información: Dentro de la implantación de sistemas de gestión, sensorización y tratamiento de la información, los criterios básicos a satisfacer por las operaciones serán la implantación de sistemas de gestión, sensorización y tratamiento de la información que permitan una mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos, particularmente de aquellos servicios que permitan mejorar elementos clave de la ciudad y tengan impacto directo en el ciudadano y el visitante (movilidad, seguridad, etc.)</p> <p>18.- Crear o mejorar servicios públicos a través de las TIC's: En el caso de construir o mejorar servicios públicos a través de las Tecnologías de la Información, los criterios básicos que tienen que satisfacer las operaciones seleccionadas serán de dotación de infraestructuras y elementos tecnológicos necesarios para construir o mejorar servicios públicos de valor para el ciudadano y el visitante. En aquellos casos en los que estas infraestructuras incluyan despliegue de redes de comunicaciones, éstas deberán destinarse a satisfacer las necesidades de comunicación de los elementos de la ciudad inteligente, siempre ciñéndose a la normativa aplicable en materia de telecomunicaciones y competencia.</p> <p>19.- Impacto de las TIC's en la gestión local: Aprovechar nuevas tecnologías para ser más eficiente en la gestión de la ciudad: ahorrar costes, proveer nuevos servicios, reducir huella ambiental, estimular la innovación local y avanzar hacia nuevas formas de gobierno abierto y transparente.</p>	<p>Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. <i>Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyectos entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)</i></p>
-----------	--	--	---

21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>1.-Nº de usuarios afectados: Priorizar aquellos proyectos cuya repercusión sea más relevante por el número de usuarios a los que se beneficie.</p> <p>2.- Grado de cofinanciación: Porcentaje de cofinanciación de la iniciativa por la entidad local.</p> <p>3.- Grado de madurez tecnológica: Madurez en la implantación del concepto de ciudad inteligente. El grado de implantación y madurez de los elementos que se consideran necesarios para el desarrollo sostenible de la ciudad.</p> <p>4.- Solvencia: Solidez de la descripción técnica: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta que esté presente un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión.</p> <p>5.- Coherencia: Alineamiento con los objetivos del Plan Nacional de Ciudades Inteligentes. Impacto y sostenibilidad de la iniciativa.</p> <p>6.- Organización: Propuesta organizativa de la entidad local para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de los diferentes departamentos de la entidad local cuyo concurso sea necesario para el desarrollo y el éxito de la iniciativa.</p> <p>7.- Grado de implicación de otros agentes: Propuesta de apoyo del sector público, sector privado y la sociedad civil al desarrollo de la iniciativa: interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada.</p> <p>8.- Mejorar la calidad de vida del ciudadano: Impacto en la mejora de la calidad de vida del ciudadano haciendo mas eficientes sus relaciones con la Administración (reducción de tiempos, acceso 24x7, etc).</p> <p>9.- Mejorar la eficiencia administrativa: Impacto sobre la productividad y la eficiencia de la Administración en la prestación de servicios públicos.</p> <p>10.- Impacto en la calidad del servicio afectado: Mejora en el acceso y en la calidad de los servicios municipales, así como en la información ofrecida por la Administración local.</p> <p>11.- Servicios vinculados relevantes: Operaciones que mejoren los trámites, procedimientos y servicios públicos más demandados por los ciudadanos y que impliquen un mayor desplazamiento físico para su realización.</p> <p>12.- Basarse en sistemas de fuente de código abierto: Sistemas lógicos que se basen en Opensource.</p>	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de +D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	No aplica	Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).

25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	No aplica	Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	No aplica	Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.



*Código
campo*

1
2
3
4
5
6
29
30
7
8
9
10
11
12
13
14
15

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

Explicación del contenido del campo

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT2	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	PI2c	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE2.3.3	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	Estrategia de rejuvenecimiento de ciudad	
30	Comunidad Autónoma	Asturias	
7	Código de la actuación:	AVILESREJUENECE-L2	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	Acciones de sensibilización y alfabetización digital	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	SGCTEDU	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Avilés	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	Realización de acciones de alfabetización y sensibilización digital a la ciudadanía y a las empresas que permitan incrementar el uso de los procedimientos de eAdministración y de las aplicaciones realizadas por la Administración Pública.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>OI. Apostar por la modernización de la Administración electrónica y los servicios públicos de las ciudades a través de las TIC, avanzando en el desarrollo de la ciudad como Smart City.</p> <p>OE. Alfabetización y sensibilización a la ciudadanía y a las empresas en el uso de las TIC's (e-administración, servicios públicos, aplicaciones, etc).</p>	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Las unidades de ejecución del gasto serán las propias áreas del ayuntamiento, las concejalías y sus correspondientes servicios y secciones.	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	<p>Desplegable con las opciones:1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia.</p> <p>2) Selección directa de operaciones (pseudo-analogía con subvención nominativa).</p> <p>3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.</p> <p>4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.</p>
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	La Unidad de Gestión DUSI pública en la web municipal los criterios de selección aprobados por el Comité de seguimiento. A la vez invita a las diferentes áreas municipales (unidades de ejecución) a que presenten su expresión de interés conforme al modelo preestablecido al efecto por la Unidad de Gestión DUSI. Una vez registradas las expresiones de interés recibidas la Unidad de Gestión DUSI evalúa cada una de acuerdo a los criterios de selección aprobados.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	<u>Subvención no reembolsable</u>	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)

<p>20</p>	<p>Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas</p>	<p>1.- Coherencia estratégica: Alineación y adecuación con la estrategia de desarrollo urbano integrado y sostenible aprobada por el OIG. 2.- Contribución al desarrollo sostenible: Incorporar actuaciones que contribuyan a potenciar la Economía Baja en Carbono. 3.- Área de actuación: Cuando se opte por actuar en una zona concreta, la delimitación debe ser clara constituyendo un área unificada, y su selección debe estar justificada en tanto que zona desfavorecida respecto al resto del municipio. 4.- Justificación funcional: Cuando se opte por un enfoque funcional, este debe estar claramente justificado, basándose para ello entre otros aspectos en la necesidad de acometer la inversión o el gasto, así como en la idoneidad del mismo para acometerla/o. 5.- Enfoque integrador: Se debe justificar el carácter integral de la operación, abordando aspectos sociales, económicos, medioambientales, etc. 6.- Regeneración urbana y carácter innovador: Se tendrá en cuenta el grado de respuesta a las orientaciones y políticas comunitarias sobre regeneración urbana y el carácter innovador del proyecto. 7.- Calidad: Calidad de la operación en cuanto al grado de definición, adecuación y contribución a la consecución de la estrategia, del PO y de los objetivos de la línea. 8.- Contribución al FEDER y a la PI: La operación se encuadra en el ámbito FEDER y puede atribuirse a una prioridad de inversión (PI) del POCS, contribuyendo además al logro de los objetivos y resultados específicos de la PI. 9.- Viabilidad: Operación viable desde la perspectiva económica, financiera y técnica con objetivos factibles y coherentes. 10.- Solución integral y conectada: Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. 11.- Solvencia del beneficiario: Se deberá garantizar la capacidad administrativa, financiera y operativa del beneficiario para cumplir la condiciones impuestas en el documento de condiciones de ayuda (DECA), así como las declaraciones pertinentes de ausencia de conflicto de interés y las medidas antifraude de las que dispone para ejecutar la ayuda. 12.- Igualdad de oportunidades y desarrollo sostenible: Promover la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, garantizando que los recursos FEDER alcancen por igual a hombres y mujeres, la no discriminación, la accesibilidad para las personas discapacitadas y el desarrollo sostenible. 13.- Subvencionabilidad y durabilidad: La operación no esta finalizada en el momento de solicitar financiación y contempla a priori la realización de actividades subvencionables con fondos FEDER.</p>	
<p>20</p>	<p>Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas</p>	<p>14.- Coherencia con la estrategia europea y nacional: Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con las prioridades detectadas con la Agenda Digital Europea y con la Agenda Digital de España y en total coherencia con sus respectivos planes, cumpliendo como criterios básicos que tienen que satisfacer las operaciones seleccionadas aquellos relacionados con el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 15.- Favorecer el acceso digital y el uso de las TIC's por parte de los ciudadanos y empresas. 16.- Reducir la brecha digital favoreciendo la igualdad entre la ciudadanía. Favorecer el incremento en el n.º de ciudadanos que poseen la identidad digital.</p>	<p>Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyectos entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)</p>

21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>1.- Nº de usuarios afectados: Priorizar aquellos proyectos cuya repercusión sea más relevante por el número de usuarios a los que se beneficie.</p> <p>2.- Grado de cofinanciación: Porcentaje de cofinanciación de la iniciativa por la entidad local.</p> <p>3.- Grado de madurez tecnológica: Madurez en la implantación del concepto de ciudad inteligente. El grado de implantación y madurez de los elementos que se consideran necesarios para el desarrollo sostenible de la ciudad.</p> <p>4.- Solvencia: Solidez de la descripción técnica: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta que esté presente un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión.</p> <p>5.- Coherencia: Alineamiento con los objetivos del Plan Nacional de Ciudades Inteligentes. Impacto y sostenibilidad de la iniciativa.</p> <p>6.- Organización: Propuesta organizativa de la entidad local para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de los diferentes departamentos de la entidad local cuyo concurso sea necesario para el desarrollo y el éxito de la iniciativa.</p> <p>7.- Grado de implicación de otros agentes: Propuesta de apoyo del sector público, sector privado y la sociedad civil al desarrollo de la iniciativa: interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada.</p> <p>8.- Mejorar la calidad de vida del ciudadano: Impacto en la mejora de la calidad de vida del ciudadano haciendo más eficientes sus relaciones con la Administración (reducción de tiempos, acceso 24x7, etc).</p> <p>9.- Mejorar la eficiencia administrativa: Agilizar la tramitación de procedimientos telemáticos realizados con la administración local.</p> <p>10.- Impacto en la calidad del servicio afectado: Mejora en el acceso y en la calidad de los servicios municipales, así como en la información ofrecida por la Administración local.</p> <p>11.- Acciones de sensibilización y formación digital.</p> <p>12.- Grado de adecuación de las acciones de sensibilización y formación con las necesidades identificadas.</p>	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	No aplica	Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	No aplica	Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	No aplica	Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.

Actuación-3 OE2.3.3



Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

Explicación del contenido del campo

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT2	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	PI2c	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE2.3.3	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	Estrategia de rejuvenecimiento de ciudad	
30	Comunidad Autónoma	Asturias	
7	Código de la actuación:	AVILESREJUENECE-L3	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	Definición de una Estrategia de Open Government	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	SGCTEDU	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Avilés	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	Realizar una estrategia de Gobierno Abierto y el desarrollo de acciones en este ámbito como una herramienta de Open Data, un portal de participación ciudadana o una herramienta de escucha activa.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>OI. Apostar por la modernización de la Administración electrónica y los servicios públicos de las ciudades a través de las TIC, avanzando en el desarrollo de la ciudad como Smart City.</p> <p>OE. Desarrollar una estrategia global que fomente el Open Government.</p>	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Las unidades de ejecución del gasto serán las propias áreas del ayuntamiento, las concejalías y sus correspondientes servicios y secciones.	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	<p>Desplegable con las opciones:1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia.</p> <p>2) Selección directa de operaciones (pseudo-analogía con subvención nominativa).</p> <p>3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.</p> <p>4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.</p>

Actuación-3 OE2.3.3

17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	La Unidad de Gestión DUSI pública en la web municipal los criterios de selección aprobados por el Comité de seguimiento. A la vez invita a las diferentes áreas municipales (unidades de ejecución) a que presenten su expresión de interés conforme al modelo preestablecido al efecto por la Unidad de Gestión DUSI. Una vez registradas las expresiones de interés recibidas la Unidad de Gestión DUSI evalúa cada una de acuerdo a los criterios de selección aprobados.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>1.- Coherencia estratégica: Alineación y adecuación con la estrategia de desarrollo urbano integrado y sostenible aprobada por el OIG.</p> <p>2.- Contribución al desarrollo sostenible: Incorporar actuaciones que contribuyan a potenciar la Economía Baja en Carbono.</p> <p>3.- Área de actuación: Cuando se opte por actuar en una zona concreta, la delimitación debe ser clara constituyendo un área unificada, y su selección debe estar justificada en tanto que zona desfavorecida respecto al resto del municipio.</p> <p>4.- Justificación funcional: Cuando se opte por un enfoque funcional, este debe estar claramente justificado, basándose para ello entre otros aspectos en la necesidad de acometer la inversión o el gasto, así como en la idoneidad del mismo para acometerla/o.</p> <p>5.- Enfoque integrador: Se debe justificar el carácter integral de la operación, abordando aspectos sociales, económicos, medioambientales, etc.</p> <p>6.- Regeneración urbana y carácter innovador: Se tendrá en cuenta el grado de respuesta a las orientaciones y políticas comunitarias sobre regeneración urbana y el carácter innovador del proyecto.</p> <p>7.- Calidad: Calidad de la operación en cuanto al grado de definición, adecuación y contribución a la consecución de la estrategia, del PO y de los objetivos de la línea.</p> <p>8.- Contribución al FEDER y a la PI: La operación se encuadra en el ámbito FEDER y puede atribuirse a una prioridad de inversión (PI) del POCS, contribuyendo además al logro de los objetivos y resultados específicos de la PI.</p> <p>9.- Viabilidad: Operación viable desde la perspectiva económica, financiera y técnica con objetivos factibles y coherentes.</p> <p>10.- Solución integral y conectada: Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</p> <p>11.- Solvencia del beneficiario: Se deberá garantizar la capacidad administrativa, financiera y operativa del beneficiario para cumplir la condiciones impuestas en el documento de condiciones de ayuda (DECA), así como las declaraciones pertinentes de ausencia de conflicto de interés y las medidas antifraude de las que dispone para ejecutar la ayuda.</p> <p>12.- Igualdad de oportunidades y desarrollo sostenible: Promover la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, garantizando que los recursos FEDER alcanzan por igual a hombres y mujeres, la no discriminación, la accesibilidad para las personas discapacitadas y el desarrollo sostenible.</p> <p>13.- Subvencionabilidad y durabilidad: La operación no esta finalizada en el momento de solicitar financiación y contempla a priori la realización de actividades subvencionables con fondos FEDER.</p>	
----	---	---	--

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>14.- Coherencia con la estrategia europea y nacional: Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con las prioridades detectadas con la Agenda Digital Europea y con la Agenda Digital de España y en total coherencia con sus respectivos planes, cumpliendo como criterios básicos que tienen que satisfacer las operaciones seleccionadas aquellos relacionados con el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p> <p>15.- Interoperabilidad: Garantizar un adecuado nivel de interoperabilidad técnica, semántica y organizativa y evitar la discriminación de los ciudadanos por razón de su elección tecnológica, para lo que se tendrá en cuenta el Esquema Nacional de Interoperabilidad contemplado en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero.</p> <p>16.- Reutilización de datos públicos: Dentro de las actuaciones de reutilización de datos públicos, los criterios básicos que tienen que satisfacer las operaciones seleccionadas serán el desarrollo e implantación de políticas de apertura y reutilización de datos públicos que ayuden a la generación de nuevos servicios o el enriquecimiento de los ya existentes.</p> <p>17. Sistemas de gestión, sensorización y tratamiento de la información: Dentro de la implantación de sistemas de gestión, sensorización y tratamiento de la información, los criterios básicos a satisfacer por las operaciones serán la implantación de sistemas de gestión, sensorización y tratamiento de la información que permitan una mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos, particularmente de aquellos servicios que permitan mejorar elementos clave de la ciudad y tengan impacto directo en el ciudadano y el visitante (movilidad, seguridad, etc.)</p> <p>18.- Crear o mejorar servicios públicos a través de las TIC's: En el caso de construir o mejorar servicios públicos a través de las Tecnologías de la Información, los criterios básicos que tienen que satisfacer las operaciones seleccionadas serán de dotación de infraestructuras y elementos tecnológicos necesarios para construir o mejorar servicios públicos de valor para el ciudadano y el visitante. En aquellos casos en los que estas infraestructuras incluyan despliegue de redes de comunicaciones, éstas deberán destinarse a satisfacer las necesidades de comunicación de los elementos de la ciudad inteligente, siempre ciñéndose a la normativa aplicable en materia de telecomunicaciones y competencia.</p> <p>19.- Impacto de las TIC's en la gestión local: Aprovechar nuevas tecnologías para ser más eficiente en la gestión de la ciudad: ahorrar costes, proveer nuevos servicios, reducir huella ambiental, estimular la innovación local y avanzar hacia nuevas formas de gobierno abierto y transparente.</p>	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de +D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyectos entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
----	---	---	--

21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>1.-Nº de usuarios afectados: Priorizar aquellos proyectos cuya repercusión sea más relevante por el número de usuarios a los que se beneficie.</p> <p>2.- Grado de cofinanciación: Porcentaje de cofinanciación de la iniciativa por la entidad local.</p> <p>3.- Grado de madurez tecnológica: Madurez en la implantación del concepto de ciudad inteligente. El grado de implantación y madurez de los elementos que se consideran necesarios para el desarrollo sostenible de la ciudad.</p> <p>4.- Solvencia: Solidez de la descripción técnica: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta que esté presente un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión.</p> <p>5.- Coherencia: Alineamiento con los objetivos del Plan Nacional de Ciudades Inteligentes. Impacto y sostenibilidad de la iniciativa.</p> <p>6.- Organización: Propuesta organizativa de la entidad local para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de los diferentes departamentos de la entidad local cuyo concurso sea necesario para el desarrollo y el éxito de la iniciativa.</p> <p>7.- Grado de implicación de otros agentes: Propuesta de apoyo del sector público, sector privado y la sociedad civil al desarrollo de la iniciativa: interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada. En especial de los ciudadanos y de los principales agentes locales.</p> <p>8.- Beneficio al ciudadano: Mejora en el acceso y tratamiento de la información municipal que mejore la calidad de vida del ciudadano haciendo más eficientes sus relaciones con la Administración (reducción de tiempos, acceso 24x7, etc) y favoreciendo el desarrollo del tejido productivo local.</p> <p>9.- Mejorar la eficiencia administrativa: Impacto sobre la productividad y la eficiencia de la Administración en la prestación de servicios públicos.</p> <p>10.- Impacto en la calidad del servicio afectado: Mejora en el acceso y en la calidad de los servicios municipales, así como en la información ofrecida por la Administración local.</p> <p>11.-Favorecer la participación ciudadana: Facilitar la participación ciudadana en la gestión de la ciudad, colaborando en la definición de políticas y en la fijación de prioridades.</p> <p>12.- Basarse en sistemas de fuente de código abierto: Sistemas lógicos que se basen en OpenSource.</p> <p>13.- Facilitar la gestión local: Favorecer nuevos sistemas de control de gestión que faciliten la toma de decisiones estratégicas y operacionales, la transparencia y la efectividad.</p>	<p>Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.</p>
----	---	---	--

Actuación-3 OE2.3.3

22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	No aplica	Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	No aplica	Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	No aplica	Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.



Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT2	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	PI2c	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE2.3.3	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	Estrategia de rejuvenecimiento de ciudad	
30	Comunidad Autónoma	Asturias	
7	Código de la actuación:	AVILESREJUVECE-L4	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la actuación
8	Nombre de la actuación	Desarrollo de una plataforma Smart City	Nombre de la actuación (2000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	organismo que tiene el rol de gestor
10	Nombre del Organismo	SGCTEDU	Organismo intermedio
11	Organismo con senda financiera	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Avilés	Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	Se desarrollan actuaciones que permitan que Avilés se convierta en una ciudad inteligente. De este modo será capaz de aprovechar las nuevas tecnologías para ser más eficientes en la prestación de los servicios, ahorrar costes, proveer nuevos servicios, estimular la innovación local y avanzar hacia nuevas formas de gobierno abierto y transparente.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>OI. Apostar por la modernización de la Administración electrónica y los servicios públicos de las ciudades a través de las TIC, avanzando en el desarrollo de la ciudad como Smart City.</p> <p>OE. Impulsar proyectos tecnológicos de incorporación de las TIC's a los servicios públicos municipales a través de actuaciones en Administración electrónica y Smart Cities.</p>	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Las unidades de ejecución del gasto serán las propias áreas del ayuntamiento, las concejalías y sus correspondientes servicios y secciones.	recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RRC) que colgarán de esta
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	2) Selección directa de operaciones (pseudo-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	La Unidad de Gestión DUSI pública en la web municipal los criterios de selección aprobados por el Comité de seguimiento. A la vez invita a las diferentes áreas municipales (unidades de ejecución) a que presenten su expresión de interés conforme al modelo preestablecido al efecto por la Unidad de Gestión DUSI. Una vez registradas las expresiones de interés recibidas la Unidad de Gestión DUSI evalúa cada una de acuerdo a los criterios de selección aprobados.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>1.- Coherencia estratégica: Alineación y adecuación con la estrategia de desarrollo urbano integrado y sostenible aprobada por el OIG.</p> <p>2.- Contribución al desarrollo sostenible: Incorporar actuaciones que contribuyan a potenciar la Economía Baja en Carbono.</p> <p>3.- Área de actuación: Cuando se opte por actuar en una zona concreta, la delimitación debe ser clara constituyendo un área unificada, y su selección debe estar justificada en tanto que zona desfavorecida respecto al resto del municipio.</p> <p>4.- Justificación funcional: Cuando se opte por un enfoque funcional, este debe estar claramente justificado, basándose para ello entre otros aspectos en la necesidad de acometer la inversión o el gasto, así como en la idoneidad del mismo para acometerla/o.</p> <p>5.- Enfoque integrador: Se debe justificar el carácter integral de la operación, abordando aspectos sociales, económicos, medioambientales, etc.</p> <p>6.- Regeneración urbana y carácter innovador: Se tendrá en cuenta el grado de respuesta a las orientaciones y políticas comunitarias sobre regeneración urbana y el carácter innovador del proyecto.</p> <p>7.- Calidad: Calidad de la operación en cuanto al grado de definición, adecuación y contribución a la consecución de la estrategia, del PO y de los objetivos de la línea.</p> <p>8.- Contribución al FEDER y a la PI: La operación se encuadra en el ámbito FEDER y puede atribuirse a una prioridad de inversión (PI) del POCS, contribuyendo además al logro de los objetivos y resultados específicos de la PI.</p> <p>9.- Viabilidad: Operación viable desde la perspectiva económica, financiera y técnica con objetivos factibles y coherentes.</p> <p>10.- Solución integral y conectada: Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</p> <p>11.- Solvencia del beneficiario: Se deberá garantizar la capacidad administrativa, financiera y operativa del beneficiario para cumplir la condiciones impuestas en el documento de condiciones de ayuda (DECA), así como las declaraciones pertinentes de ausencia de conflicto de interés y las medidas antifraude de las que dispone para ejecutar la ayuda.</p> <p>12.- Igualdad de oportunidades y desarrollo sostenible: Promover la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, garantizando que los recursos FEDER alcanzan por igual a hombres y mujeres, la no discriminación, la accesibilidad para las personas discapacitadas y el desarrollo sostenible.</p> <p>13.- Subvencionabilidad y durabilidad: La operación no esta finalizada en el momento de solicitar financiación y contempla a priori la realización de actividades subvencionables con fondos FEDER.</p>	
----	---	---	--

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>14.- Coherencia con la estrategia europea y nacional: Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con las prioridades detectadas con la Agenda Digital Europea y con la Agenda Digital de España y en total coherencia con sus respectivos planes, cumpliendo como criterios básicos que tienen que satisfacer las operaciones seleccionadas aquellos relacionados con el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p> <p>15.- Interoperabilidad: Garantizar un adecuado nivel de interoperabilidad técnica, semántica y organizativa y evitar la discriminación de los ciudadanos por razón de su elección tecnológica, para lo que se tendrá en cuenta el Esquema Nacional de Interoperabilidad contemplado en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero.</p> <p>16.- Reutilización de datos públicos: Dentro de las actuaciones de reutilización de datos públicos, los criterios básicos que tienen que satisfacer las operaciones seleccionadas serán el desarrollo e implantación de políticas de apertura y reutilización de datos públicos que ayuden a la generación de nuevos servicios o el enriquecimiento de los ya existentes.</p> <p>17. Sistemas de gestión, sensorización y tratamiento de la información: Dentro de la implantación de sistemas de gestión, sensorización y tratamiento de la información, los criterios básicos a satisfacer por las operaciones serán la implantación de sistemas de gestión, sensorización y tratamiento de la información que permitan una mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos, particularmente de aquellos servicios que permitan mejorar elementos clave de la ciudad y tengan impacto directo en el ciudadano y el visitante (movilidad, seguridad, etc.)</p> <p>18.- Crear o mejorar servicios públicos a través de las TIC's: En el caso de construir o mejorar servicios públicos a través de las Tecnologías de la Información, los criterios básicos que tienen que satisfacer las operaciones seleccionadas serán de dotación de infraestructuras y elementos tecnológicos necesarios para construir o mejorar servicios públicos de valor para el ciudadano y el visitante. En aquellos casos en los que estas infraestructuras incluyan despliegue de redes de comunicaciones, éstas deberán destinarse a satisfacer las necesidades de comunicación de los elementos de la ciudad inteligente, siempre ciñéndose a la normativa aplicable en materia de telecomunicaciones y competencia.</p> <p>19.- Impacto de las TIC's en la gestión local: Aprovechar nuevas tecnologías para ser más eficiente en la gestión de la ciudad: ahorrar costes, proveer nuevos servicios, reducir huella ambiental, estimular la innovación local y avanzar hacia nuevas formas de gobierno abierto y transparente.</p> <p>20.- Elegibilidad de una operación Smart city: La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de smart cities, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano. La simple dotación de equipamiento no será financiable. Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética o al ámbito del transporte colectivo, estarán basadas en estudios energéticos o a estudios de movilidad urbana sostenible, respectivamente, que podrán estar incluidos en la propia estrategia de desarrollo urbano sostenible o en documentos de planificación separados. Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocados al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado.</p>	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyectos entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
----	---	---	---

21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>1.- Nº de usuarios afectados: Priorizar aquellos proyectos cuya repercusión sea más relevante por el número de usuarios a los que se beneficie.</p> <p>2.- Grado de cofinanciación: Porcentaje de cofinanciación de la iniciativa por la entidad local.</p> <p>3.- Grado de madurez tecnológica: Madurez en la implantación del concepto de ciudad inteligente. El grado de implantación y madurez de los elementos que se consideran necesarios para el desarrollo sostenible de la ciudad.</p> <p>4.- Solvencia: Solidez de la descripción técnica: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta que esté presente un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión.</p> <p>5.- Coherencia: Alineamiento con los objetivos del Plan Nacional de Ciudades Inteligentes. Impacto y sostenibilidad de la iniciativa.</p> <p>6.- Organización: Propuesta organizativa de la entidad local para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de los diferentes departamentos de la entidad local cuyo concurso sea necesario para el desarrollo y el éxito de la iniciativa.</p> <p>7.- Grado de implicación de otros agentes: Propuesta de apoyo del sector público, sector privado y la sociedad civil al desarrollo de la iniciativa: interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada.</p> <p>8.- Mejorar la calidad de vida del ciudadano: Impacto en la mejora de la calidad de vida del ciudadano haciendo más eficientes sus relaciones con la Administración (reducción de tiempos, acceso 24x7, etc).</p> <p>9.- Mejorar la eficiencia administrativa: Impacto sobre la productividad y la eficiencia de la Administración en la prestación de servicios públicos.</p> <p>10.- Impacto en la calidad del servicio afectado: Mejora en el acceso y en la calidad de los servicios municipales, así como en la información ofrecida por la Administración local.</p> <p>11.- Servicios vinculados relevantes: Operaciones que mejoren los trámites, procedimientos y servicios públicos más demandados por los ciudadanos y que impliquen un mayor desplazamiento físico para su realización.</p> <p>12.- Basarse en sistemas de fuente de código abierto: Sistemas lógicos que se basen en OpenSource.</p> <p>13.- Facilitar la gestión local: Favorecer nuevos sistemas de control de gestión que faciliten la toma de decisiones estratégicas y operacionales, la transparencia y la efectividad.</p> <p>14.- Contribución al desarrollo del tejido productivo local: Contribución al desarrollo de actividades económicas vinculadas a la ciudad (turismo, pequeño comercio, hostelería, etc).</p>	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	No aplica	
24	fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
25	En caso de Sí utilización de los que haya	No aplica	Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	contribución privada elegible en alguna de las operaciones	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	No aplica	Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o



Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT4	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	PI4e3	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE4.5.3	Código del Objetivo específico
29	Estrategia DUSI	Estrategia de rejuvenecimiento de ciudad	
30	Comunidad Autónoma	Asturias	
7	Código de la actuación	AVILESREJUVECECE-L5	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN. Código máximo de 2000 caracteres)
8	Nombre de la actuación	Mejora de la eficiencia energética de los edificios e infraestructuras públicas.	
9	Organismo beneficiario	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	organismo que tiene el rol de
10	Organismo	SGCTEDU	Organismo intermedio
11	Organismo con senda financiera	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Avilés	Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	Implantación de luminarias con tecnología LED que permitan mejorar la eficiencia energética tanto en edificios municipales como en infraestructuras de la ciudad. Además se contemplan otras acciones que permitan mejorar la eficiencia energética de edificios públicos tales como la mejora de su aislamiento.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>OI. Impulsar la eficiencia y la gestión inteligente de la energía en edificios e infraestructuras de la ciudad y en el equipamiento y los servicios públicos.</p> <p>OE. Optimizar la eficiencia energética de los edificios, las infraestructuras, el equipamiento y los servicios públicos.</p>	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Las unidades de ejecución del gasto serán las propias áreas del ayuntamiento, las concejalías y sus correspondientes servicios y secciones.	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	<p>Desplegable con las opciones:1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia.</p> <p>2) Selección directa de operaciones (pseudo-analogía con subvención nominativa).</p> <p>3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.</p> <p>4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.</p>
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	La Unidad de Gestión DUSI pública en la web municipal los criterios de selección aprobados por el Comité de seguimiento. A la vez invita a las diferentes áreas municipales (unidades de ejecución) a que presenten su expresión de interés conforme al modelo preestablecido al efecto por la Unidad de Gestión DUSI. Una vez registradas las expresiones de interés recibidas la Unidad de Gestión DUSI evalúa cada una de acuerdo a los criterios de selección aprobados.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:

19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>1.- Coherencia estratégica: Alineación y adecuación con la estrategia de desarrollo urbano integrado y sostenible aprobada por el OIG.</p> <p>2.- Contribución al desarrollo sostenible: Incorporar actuaciones que contribuyan a potenciar la Economía Baja en Carbono.</p> <p>3.- Área de actuación: Cuando se opte por actuar en una zona concreta, la delimitación debe ser clara constituyendo un área unificada, y su selección debe estar justificada en tanto que zona desfavorecida respecto al resto del municipio.</p> <p>4.- Justificación funcional: Cuando se opte por un enfoque funcional, este debe estar claramente justificado, basándose para ello entre otros aspectos en la necesidad de acometer la inversión o el gasto, así como en la idoneidad del mismo para acometerla/o.</p> <p>5.- Enfoque integrador: Se debe justificar el carácter integral de la operación, abordando aspectos sociales, económicos, medioambientales, etc.</p> <p>6.- Regeneración urbana y carácter innovador: Se tendrá en cuenta el grado de respuesta a las orientaciones y políticas comunitarias sobre regeneración urbana y el carácter innovador del proyecto.</p> <p>7.- Calidad: Calidad de la operación en cuanto al grado de definición, adecuación y contribución a la consecución de la estrategia, del PO y de los objetivos de la línea.</p> <p>8.- Contribución al FEDER y a la PI: La operación se encuadra en el ámbito FEDER y puede atribuirse a una prioridad de inversión (PI) del POCS, contribuyendo además al logro de los objetivos y resultados específicos de la PI.</p> <p>9.- Viabilidad: Operación viable desde la perspectiva económica, financiera y técnica con objetivos factibles y coherentes.</p> <p>10.- Solución integral y conectada: Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</p> <p>11.- Solvencia del beneficiario: Se deberá garantizar la capacidad administrativa, financiera y operativa del beneficiario para cumplir la condiciones impuestas en el documento de condiciones de ayuda (DECA), así como las declaraciones pertinentes de ausencia de conflicto de interés y las medidas antifraude de las que dispone para ejecutar la ayuda.</p> <p>12.- Igualdad de oportunidades y desarrollo sostenible: Promover la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, garantizando que los recursos FEDER alcanzan por igual a hombres y mujeres, la no discriminación, la accesibilidad para las personas discapacitadas y el desarrollo sostenible.</p> <p>13.- Subvencionabilidad y durabilidad: La operación no esta finalizada en el momento de solicitar financiación y contempla a priori la realización de actividades subvencionables con fondos FEDER.</p>	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>14. Rehabilitación energética de edificios. Criterio aplicable a operaciones de rehabilitación energética de Edificios Públicos Existentes: La operación se encuadra en una o más de las tipologías siguientes: - Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica. - Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas y de iluminación. Las actuaciones objeto de ayuda deben mejorar la calificación energética total del edificio en, al menos, 1 letra medida en la escala de emisiones de dióxido de carbono (kg CO₂/m² año), con respecto a la calificación energética inicial del edificio. Esta mejora de su calificación energética podrá obtenerse mediante la realización de una tipología de actuación o una combinación de varias (mayor intensidad de ayuda, si la actuación es integrada). Si la mejora de la eficiencia energética mejora la calificación energética del edificio en dos letras o más letras, o se alcanza la calificación A ó B, se incrementará la intensidad de la ayuda. La utilización de la certificación energética de edificios como herramienta para establecer las intensidades de ayuda que corresponderán a cada proyecto permite priorizar los proyectos que utilizan energías renovables, ya que la calificación energética de estos proyectos será mejor.</p> <p>15. Renovación alumbrado. Criterio aplicable a operaciones dirigidas a la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal: El planteamiento de la operación debe contemplar: - El alcance de la reforma del alumbrado puede ser total o parcial respecto a las instalaciones existentes y al ámbito territorial del municipio (o municipios). - Obtener un ahorro de energía mínimo del 30% sobre la instalación reformada objeto del préstamo. - Regular los niveles de iluminación según diferentes horarios nocturnos y tipos de vías. - La clasificación energética de las nuevas instalaciones debe ser A o B. - En los casos de alumbrado público será necesario analizar el consumo energético previo y promover ahorros significativos.</p> <p>16.- Renovación de instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior: Criterio aplicable a operaciones dirigidas a la renovación de instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior: a) Las actuaciones elegibles serán aquellas que tienen como denominador común la reducción de la potencia lumínica de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización existentes, mediante la sustitución de los actuales equipos por luminarias de mayor rendimiento, por fuentes de luz de mayor eficiencia y/o por equipos electrónicos de regulación y control, y que permitan: Reducir el consumo de energía eléctrica de la instalación reformada. Regular los niveles de iluminación según diferentes horarios nocturnos y tipos de vías, ajustándose a las necesidades de los ciudadanos. b) Las actuaciones deberán cumplir con unos límites inferiores y superiores de inversión elegible. c) Se deberá realizar una auditoría energética previa, donde se deberá justificar la naturaleza y el alcance de la reforma a acometer. d) En los casos de alumbrado público será necesario analizar el consumo energético previo y promover ahorros significativos.</p> <p>17. Sistemas inteligentes. Criterio aplicable a operaciones dirigidas a implantar sistemas inteligentes: La operación contempla los siguientes aspectos: - Las actuaciones deberán contribuir al desarrollo de un nuevo modelo energético para el municipio, mejorando los actuales servicios para los ciudadanos, permitiendo obtener y gestionar información detallada sobre consumos y materializando actuaciones que permitan reducir el consumo de energía térmica y/o eléctrica. - Se deberá realizar una auditoría energética previa.</p> <p>18.-Coherencia con la estrategia de energía: Alineación con la Estrategia Energía 2020, en relación a la mejora de la eficiencia energética y la reducción de emisiones de CO₂, con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, con el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 y con el Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020.</p> <p>19.-Principios de eficiencia energética: La promoción de la eficiencia energética deberá hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoría/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando soluciones integradas en eficiencia energética, incluido la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo. Además se tendrán en cuenta otros factores determinantes como los mayores ahorros energéticos esperados, mejor ratio energético-económica de las actuaciones, o idoneidad para el ensayo de sistemas de monitorización y control.</p> <p>20.- Renovación energética de edificios: Las operaciones de renovación de edificios deberán tener en cuenta la guía técnica de la Comisión en este ámbito (Technical Guidance. Financing the energy renovation of buildings with Cohesion Policy funding). Esta guía requiere esencialmente (i) la valoración de las barreras que previenen la renovación de edificios, (ii) la identificación y priorización de las categorías de edificios a tratar, (iii) el nivel de eficiencia energética a alcanzar o la identificación de paquetes de medias y valoración de opciones para la renovación profunda así como (iv) el plan de seguimiento de los impactos.</p>	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyectos entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
----	---	---	---

Actuación-5 OE4.5.3

21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>1.-Nº de usuarios afectados: Priorizar aquellos proyectos cuya repercusión sea más relevante por el número de usuarios a los que se beneficie.</p> <p>2.- Rehabilitaciones integrales: Se priorizaran las renovaciones energéticas integrales.</p> <p>3.- Mejorar la eficiencia administrativa: Impacto sobre la eficiencia de la Administración en la prestación de servicios públicos.</p> <p>4.- Volumen de ahorro energético conseguido: Priorizar las auditorías y las actuaciones que permitan un mayor volumen de ahorro energético y priorizar las realizadas en los edificios con un mayor consumo de energía final total (tep/año) o específico por superficie del mismo.</p> <p>5.- Optimizar el ratio energético económico: Medidas de eficiencia energética con un mejor ratio energético-económico.</p> <p>6.- Empresas de servicios energéticos (ESE): Actuaciones realizadas mediante empresas de servicios energéticos (ESE).</p> <p>7.- Sistemas basados en energías renovables: Se priorizarán aquellas medidas de eficiencia energética basadas en energías renovables.</p>	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. <i>Ejemplo para proyectos de +D+:</i> calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	No aplica	Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	No aplica	Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	No aplica	Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

Explicación del contenido del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT4	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	PI4e3	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE4.5.3	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	Estrategia de rejuvenecimiento de ciudad	
30	Comunidad Autónoma	Asturias	
7	Código de la actuación:	AVILESREJUVECE-L6	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	Instalación de equipamientos energéticos basados en energías renovables en espacios públicos	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	SGCTEDU	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Avilés	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	Instalación de equipamientos energéticos basados en energías renovables en espacios públicos, como por ejemplo la instalación de calderas de biomasa.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	OI. Desarrollar la producción de energía renovable para usos eléctricos y térmicos en edificios. OE. Estimular el uso de la energía procedente de fuentes renovables.	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Las unidades de ejecución del gasto serán las propias áreas del ayuntamiento, las concejalías y sus correspondientes servicios y secciones.	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudo-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	La Unidad de Gestión DUSI pública en la web municipal los criterios de selección aprobados por el Comité de seguimiento. A la vez invita a las diferentes áreas municipales (unidades de ejecución) a que presenten su expresión de interés conforme al modelo preestablecido al efecto por la Unidad de Gestión DUSI. Una vez registradas las expresiones de interés recibidas la Unidad de Gestión DUSI evalúa cada una de acuerdo a los criterios de selección aprobados.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)

<p>20</p>	<p>20 Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas</p>	<p>1.- Coherencia estratégica: Alineación y adecuación con la estrategia de desarrollo urbano integrado y sostenible aprobada por el OIG. 2.- Contribución al desarrollo sostenible: Incorporar actuaciones que contribuyan a potenciar la Economía Baja en Carbono. 3.- Área de actuación: Cuando se opte por actuar en una zona concreta, la delimitación debe ser clara constituyendo un área unificada, y su selección debe estar justificada en tanto que zona desfavorecida respecto al resto del municipio. 4.- Justificación funcional: Cuando se opte por un enfoque funcional, este debe estar claramente justificado, basándose para ello entre otros aspectos en la necesidad de acometer la inversión o el gasto, así como en la idoneidad del mismo para acometerla/o. 5.- Enfoque integrador: Se debe justificar el carácter integral de la operación, abordando aspectos sociales, económicos, medioambientales, etc. 6.- Regeneración urbana y carácter innovador: Se tendrá en cuenta el grado de respuesta a las orientaciones y políticas comunitarias sobre regeneración urbana y el carácter innovador del proyecto. 7.- Calidad: Calidad de la operación en cuanto al grado de definición, adecuación y contribución a la consecución de la estrategia, del PO y de los objetivos de la línea. 8.- Contribución al FEDER y a la PI: La operación se encuadra en el ámbito FEDER y puede atribuirse a una prioridad de inversión (PI) del POCS, contribuyendo además al logro de los objetivos y resultados específicos de la PI. 9.- Viabilidad: Operación viable desde la perspectiva económica, financiera y técnica con objetivos factibles y coherentes. 10.- Solución integral y conectada: Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. 11.- Solvencia del beneficiario: Se deberá garantizar la capacidad administrativa, financiera y operativa del beneficiario para cumplir la condiciones impuestas en el documento de condiciones de ayuda (DECA), así como las declaraciones pertinentes de ausencia de conflicto de interés y las medidas antifraude de las que dispone para ejecutar la ayuda. 12.- Igualdad de oportunidades y desarrollo sostenible: Promover la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, garantizando que los recursos FEDER alcanzan por igual a hombres y mujeres, la no discriminación, la accesibilidad para las personas discapacitadas y el desarrollo sostenible. 13.- Subvencionabilidad y durabilidad: La operación no esta finalizada en el momento de solicitar financiación y contempla a priori la realización de actividades subvencionables con fondos FEDER.</p>	
-----------	---	---	--

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>14.- Impulso de energías renovables. Criterio aplicable a operaciones para el impulso de energías renovables en entidades locales: La operación está incluida en una o varias de las siguientes tipologías:</p> <p>a) Usos térmicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solar. PM: 14 kW. - Geotermia. PM: 15 kW. - Biomasa. PM: 40 kW. - CDR y CSR. P: 30-40 kW. - Uso de energía aerotérmica/ hidrotérmica mediante bombas de calor. PM: 30 kW. - Redes de distribución de fluidos térmicos, instalaciones de producción de frío, equipos de depuración de gases, siempre y cuando estén asociados al uso térmico de la biomasa, biogás o CDR/CSR. PM: 40 kW. <p>b) Usos eléctricos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solar PV para autoconsumo (aislada y conectada a red). PM: 5 kWe. - Eólica para autoconsumo (aislada y conectada a red). P: 5-100 kWe. <p>c) Usos térmicos y/o eléctricos: Instalaciones para transformación y/o uso térmico o autoconsumo (aisladas o conectadas a red) del biogás, incluyendo las instalaciones necesarias para la aplicación en el sector transporte e inyección en redes. PM: 40 kW. PM se refiere a la potencia mínima de la instalación.</p> <p>15. Sistemas inteligentes. Criterio aplicable a operaciones dirigidas a implantar sistemas inteligentes: La operación contempla los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las actuaciones deberán contribuir al desarrollo de un nuevo modelo energético para el municipio, mejorando los actuales servicios para los ciudadanos, permitiendo obtener y gestionar información detallada sobre consumos y materializando actuaciones que permitan reducir el consumo de energía térmica y/o eléctrica. - Se deberá realizar una auditoría energética previa. <p>16.- Coherencia con la estrategia de energía: Alineación con la Estrategia Energía 2020, en relación a la mejora de la eficiencia energética y la reducción de emisiones de CO2, con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020 en particular, en lo referido a las directrices de la Estrategia Española a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la Edificación, elaborada por el Ministerio de Fomento para la transposición de la Directiva 2012/27/UE Calidad técnica del proyecto, con el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 y con el Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020.</p> <p>17.- Principios de eficiencia energética: La promoción de la eficiencia energética deberá hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando soluciones integradas en eficiencia energética, incluido la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo. Además se tendrán en cuenta otros factores determinantes como los mayores ahorros energéticos esperados, mejor ratio energético-económica de las actuaciones, o idoneidad para el ensayo de sistemas de monitorización y control.</p> <p>18.- Impacto en la ciudad: Mejorar la eficiencia energética de la ciudad, reduciendo su huella ambiental.</p> <p>19.- Especificaciones Biomasa: En lo que se refiere a la aplicación de la biomasa, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Directiva 2009/28/CE, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, y en el diagnóstico sobre "La Estrategia regional de aprovechamiento sostenible de la biomasa forestal del Principado de Asturias".</p> <p>20.- Prevención, corrección y compensación de impactos medioambientales. La operación considera los principios de precaución y acción preventiva y cautelar que minimice los efectos negativos sobre el medio ambiente y, por otro lado, contempla la corrección y compensación de los impactos sobre el medio ambiente que no puedan eliminarse «a priori».</p> <p>Si la operación implica la construcción de infraestructuras, que, o bien no sea necesario el sometimiento a una tramitación ambiental o bien ésta ya se haya concluido con una Declaración de Impacto Ambiental favorable, según lo que establece la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.</p> <p>En la selección del trazado de vías de comunicación, se procurará la no afectación a los espacios de la red Natura 2000. Además, se tendrán en cuenta la integración paisajística y la protección y reposición de las vías pecuarias.</p>	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyectos entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>1.-Nº de usuarios afectados: Priorizar aquellos proyectos cuya repercusión sea más relevante por el número de usuarios a los que se beneficie.</p> <p>2.- Mejorar la eficiencia administrativa: Impacto sobre la eficiencia de la Administración en la prestación de servicios públicos.</p> <p>3.- Volumen de ahorro energético conseguido: Priorizar las actuaciones que permitan un mayor volumen de ahorro energético.</p> <p>4.- Alcance de la actuación: priorizar las actuaciones de mayor volumen calefactado/refrigerado, las que acondicionen mayor volumen de edificios de uso público, o las que cubran un mayor porcentaje del núcleo o barrio afectado.</p> <p>5.- Optimizar el ratio energético-económico: Medidas de eficiencia energética con un mejor ratio energético-económico.</p> <p>6.- Impacto en las áreas urbanas: Modernizar áreas urbanas con riesgo de exclusión social convirtiéndolas en espacios atractivos para vivir de tal forma que favorezca una mejor integración y cohesión territorial de la ciudad.</p>	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.

Actuación-6 OE4.5.3

22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	No aplica	Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	No aplica	Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	No aplica	Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.

Actuación-7 OE4.5.1



Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT4	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	PI4e1	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE4.5.1	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	Estrategia de rejuvenecimiento de ciudad	
30	Comunidad Autónoma	Asturias	
7	Código de la actuación:	AVILESREJUVECE-L7	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	Desarrollo de acciones de movilidad urbana	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio con senda financiera:	SGCTEDU	Texto
11	Nombre del Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Avilés	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	Se realizarán acciones de movilidad urbana sostenible con el objetivo de avanzar hacia un modelo de movilidad en el que se incentive el uso de medios de transporte más sostenibles, favoreciendo el uso de transporte público y el diseño de un nuevo modelo de desplazamiento en la ciudad en que primen criterios de eficiencia energética, cohesión territorial y accesibilidad.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	OI. Impulsar la eficiencia y la gestión inteligente de la energía en edificios e infraestructuras de la ciudad y en el equipamiento y los servicios públicos. OE. Fomentar la movilidad urbana sostenible.	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Las unidades de ejecución del gasto serán las propias áreas del ayuntamiento, las concejalías y sus correspondientes servicios y secciones.	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de inicio o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones:1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudonología con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	La Unidad de Gestión DUSI pública en la web municipal los criterios de selección aprobados por el Comité de seguimiento. A la vez invita a las diferentes áreas municipales (unidades de ejecución) a que presenten su expresión de interés conforme al modelo preestablecido al efecto por la Unidad de Gestión DUSI. Una vez registradas las expresiones de interés recibidas la Unidad de Gestión DUSI evalúa cada una de acuerdo a los criterios de selección aprobados.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de cumplimiento del modo de financiación señalado en el campo anterior:	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>1.- Coherencia estratégica: Alineación y adecuación con la estrategia de desarrollo urbano integrado y sostenible aprobada por el OIG.</p> <p>2.- Contribución al desarrollo sostenible: Incorporar actuaciones que contribuyan a potenciar la Economía Baja en Carbono.</p> <p>3.- Área de actuación: Cuando se opte por actuar en una zona concreta, la delimitación debe ser clara constituyendo un área unificada, y su selección debe estar justificada en tanto que zona desfavorecida respecto al resto del municipio.</p> <p>4.- Justificación funcional: Cuando se opte por un enfoque funcional, este debe estar claramente justificado, basándose para ello entre otros aspectos en la necesidad de acometer la inversión o el gasto, así como en la idoneidad del mismo para acometerla/o.</p> <p>5.- Enfoque integrador: Se debe justificar el carácter integral de la operación, abordando aspectos sociales, económicos, medioambientales, etc.</p> <p>6.- Regeneración urbana y carácter innovador: Se tendrá en cuenta el grado de respuesta a las orientaciones y políticas comunitarias sobre regeneración urbana y el carácter innovador del proyecto.</p> <p>7.- Calidad: Calidad de la operación en cuanto al grado de definición, adecuación y contribución a la consecución de la estrategia, del PO y de los objetivos de la línea.</p> <p>8.- Contribución al FEDER y a la PI: La operación se encuadra en el ámbito FEDER y puede atribuirse a una prioridad de inversión (PI) del POCS, contribuyendo además al logro de los objetivos y resultados específicos de la PI.</p> <p>9.- Viabilidad: Operación viable desde la perspectiva económica, financiera y técnica con objetivos factibles y coherentes.</p> <p>10.- Solución integral y conectada: Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</p> <p>11.- Solvencia del beneficiario: Se deberá garantizar la capacidad administrativa, financiera y operativa del beneficiario para cumplir la condiciones impuestas en el documento de condiciones de ayuda (DECA), así como las declaraciones pertinentes de ausencia de conflicto de interés y las medidas antifraude de las que dispone para ejecutar la ayuda.</p> <p>12.- Igualdad de oportunidades y desarrollo sostenible: Promover la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, garantizando que los recursos FEDER alcanzan por igual a hombres y mujeres, la no discriminación, la accesibilidad para las personas discapacitadas y el desarrollo sostenible.</p> <p>13.- Subvencionabilidad y durabilidad: La operación no esta finalizada en el momento de solicitar financiación y contempla a priori la realización de actividades subvencionables con fondos FEDER.</p>	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>14.- Impacto en la ciudad: Contribuir a la creación de un modelo sostenible de movilidad urbana que reduzca la huella ambiental de la ciudad y repercuta en una mejor calidad de vida del ciudadano.</p> <p>15.- Plan de movilidad urbana: Los proyectos financiados, formarán parte de un plan de movilidad urbana dentro de la estrategia de desarrollo urbano integrada. Este plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013, y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios.</p> <p>16.- Tipología de las inversiones. Las inversiones de la operación están asociadas a uno o varios de los siguientes tipos de inversiones: instalación y puesta en marcha de puntos de suministro de combustibles alternativos o de recarga de vehículos eléctricos que estén situados en vía pública, aparcamientos públicos o para flotas municipales y estén incluidas en un PMUS o Plan Director de Movilidad. (Criterio aplicable si la operación está enfocada a la promoción del vehículo propulsado con energías alternativas a través de la implantación de infraestructuras de recarga en vía pública, aparcamientos públicos y para flotas municipales incluidas en un Plan de movilidad Urbana o Plan Director de movilidad).</p> <p>17.- Implantación de PMUS o planes directores de movilidad. La operación está incluida en un PMUS o Plan Director de Movilidad que justifiquen un ahorro energético mínimo respecto a la situación de partida (mínimo: 5%) y que suponga un cambio modal real desde el vehículo privado a modos más eficientes, pudiéndose establecer una relación de causa-efecto (Criterio aplicable si la operación está enfocada a la Implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) o planes directores de movilidad).</p> <p>18.- Prevención, corrección y compensación de impactos medioambientales. La operación considera los principios de precaución y acción preventiva y cautelar que minimice los efectos negativos sobre el medio ambiente y, por otro lado, contempla la corrección y compensación de los impactos sobre el medio ambiente que no puedan eliminarse «a priori». Si la operación implica la construcción de infraestructuras, que, o bien no sea necesario el sometimiento a una tramitación ambiental o bien ésta ya se haya concluido con una Declaración de Impacto Ambiental favorable, según lo que establece la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. En la selección del trazado de vías de comunicación, se procurará la no afectación a los espacios de la red Natura 2000. Además, se tendrán en cuenta la integración paisajística y la protección y reposición de las vías pecuarias.</p>	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyectos entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)

Actuación-7 OE4.5.1

21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>1.- Servicios públicos básicos: La financiación priorizará las actuaciones que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana.</p> <p>2.- Nº de usuarios afectados: Priorizar aquellos proyectos cuya repercusión sea más relevante por el número de usuarios a los que se beneficie.</p> <p>3.- Impacto ambiental: Reducción del volumen de emisiones de Co2 / habitante.</p> <p>4.- Transporte público: Favorecer el uso del transporte público.</p> <p>5.- Accesibilidad: Eliminación de barreras arquitectónicas.</p> <p>6.- Transporte sostenible: Favorecer transporte sostenible (a pie, en bicicleta, etc).</p>	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de +D+: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	costes simplificados en alguna de las operaciones	No	Si/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión)
23	En caso de utilización de tipo fijo para costes	No aplica	Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	operaciones de este tipo indirectos y/o de personal en alguna de las	No	Si/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	operaciones de este tipo en caso de utilización de tipo fijo:	No aplica	Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	operaciones de este tipo contribución privada elegible en alguna de las	No	Si/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	operaciones de este tipo para completar el presupuesto relativo a contribución privada elegible:	No aplica	Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Si/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.



Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

Explicación del contenido del campo

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT6	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	PI6e	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE6.5.2	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	Estrategia de rejuvenecimiento de ciudad	
30	Comunidad Autónoma	Asturias	
7	Código de la actuación:	AVILESREJUVECE-L8	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	Programas de sensibilización medioambiental y extensión piloto de recogida de basuras para la mejora del medio ambiente urbano.	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	SGCTEDU	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Avilés	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	Programas de sensibilización medioambiental que permitan mejoras en el entorno urbano y en el medio ambiente, incrementando por ejemplo el reciclaje o el uso de las bicicletas en la ciudad.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>O1. Revitalizar la ciudad mediante mejoras del entorno urbano y el medio ambiente.</p> <p>OE. Educar y sensibilizar a la ciudadanía en el respeto al medio ambiente.</p>	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Las unidades de ejecución del gasto serán las propias áreas del ayuntamiento, las concejalías y sus correspondientes servicios y secciones.	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.

Actuación-8 OE6.5.2

16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudo-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	La Unidad de Gestión DUSI pública en la web municipal los criterios de selección aprobados por el Comité de seguimiento. A la vez invita a las diferentes áreas municipales (unidades de ejecución) a que presenten su expresión de interés conforme al modelo preestablecido al efecto por la Unidad de Gestión DUSI. Una vez registradas las expresiones de interés recibidas la Unidad de Gestión DUSI evalúa cada una de acuerdo a los criterios de selección aprobados.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)

<p>20</p>	<p>Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas</p>	<p>1.- Coherencia estratégica: Alineación y adecuación con la estrategia de desarrollo urbano integrado y sostenible aprobada por el OIG.</p> <p>2.- Contribución al desarrollo sostenible: Incorporar actuaciones que contribuyan a potenciar la Economía Baja en Carbono.</p> <p>3.- Área de actuación: Cuando se opte por actuar en una zona concreta, la delimitación debe ser clara constituyendo un área unificada, y su selección debe estar justificada en tanto que zona desfavorecida respecto al resto del municipio.</p> <p>4.- Justificación funcional: Cuando se opte por un enfoque funcional, este debe estar claramente justificado, basándose para ello entre otros aspectos en la necesidad de acometer la inversión o el gasto, así como en la idoneidad del mismo para acometerla/o.</p> <p>5.- Enfoque integrador: Se debe justificar el carácter integral de la operación, abordando aspectos sociales, económicos, medioambientales, etc.</p> <p>6.- Regeneración urbana y carácter innovador: Se tendrá en cuenta el grado de respuesta a las orientaciones y políticas comunitarias sobre regeneración urbana y el carácter innovador del proyecto.</p> <p>7.- Calidad: Calidad de la operación en cuanto al grado de definición, adecuación y contribución a la consecución de la estrategia, del PO y de los objetivos de la línea.</p> <p>8.- Contribución al FEDER y a la PI: La operación se encuadra en el ámbito FEDER y puede atribuirse a una prioridad de inversión (PI) del POCS, contribuyendo además al logro de los objetivos y resultados específicos de la PI.</p> <p>9.- Viabilidad: Operación viable desde la perspectiva económica, financiera y técnica con objetivos factibles y coherentes.</p> <p>10.- Solución integral y conectada: Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</p> <p>11.- Solvencia del beneficiario: Se deberá garantizar la capacidad administrativa, financiera y operativa del beneficiario para cumplir la condiciones impuestas en el documento de condiciones de ayuda (DECA), así como las declaraciones pertinentes de ausencia de conflicto de interés y las medidas antifraude de las que dispone para ejecutar la ayuda.</p> <p>12.- Igualdad de oportunidades y desarrollo sostenible: Promover la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, garantizando que los recursos FEDER alcanzan por igual a hombres y mujeres, la no discriminación, la accesibilidad para las personas discapacitadas y el desarrollo sostenible.</p> <p>13.- Subvencionabilidad y durabilidad: La operación no esta finalizada en el momento de solicitar financiación y contempla a priori la realización de actividades subvencionables con fondos FEDER.</p> <p>14.- Impacto en la ciudad: Contribuir a la creación de un modelo sostenible de ciudad que reduzca la huella ambiental y repercuta en una mejor calidad de vida del ciudadano.</p> <p>15.- Educación ambiental: Mejorar la educación ambiental de la ciudadanía y en especial aquella relacionada con la separación y reciclaje de residuos urbanos.</p>	<p>Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyectos entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)</p>
-----------	--	---	--

Actuación-8 OE6.5.2

21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>1.-Nº de usuarios afectados: Priorizar aquellos proyectos cuya repercusión sea más relevante por el número de usuarios a los que se beneficie.</p> <p>2.- Impacto ambiental: Reducción del volumen de residuos urbanos no reciclados.</p> <p>3.- Eficiencia energética: Reducción del consumo energético por habitante como fruto de la cogeneración de energía a través de los residuos orgánicos reciclados en los hogares avilesinos.</p> <p>4.- Planificación: Encuadrar las actuaciones en un plan de educación ambiental que contemple en especial la puesta en marcha de proyectos de reciclaje y separación de residuos sólidos urbanos.</p>	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. <i>Ejemplo para proyectos de I+D+i:</i> calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	No aplica	Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	No aplica	Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	No aplica	Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.



Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

Explicación del contenido del campo

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT6	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	PI6c	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE6.3.4	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	Estrategia de rejuvenecimiento de ciudad	
30	Comunidad Autónoma	Asturias	
7	Código de la actuación:	AVILESREJUVECE-L9	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	Acciones de regeneración urbana para consolidar patrimonio histórico-cultural del área.	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	SGCTEDU	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Avilés	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	Acciones para recuperar espacios de la ciudad olvidados por su especialización industrial, pero que hoy adquieren un nuevo valor como elemento cultural de la ciudad.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>OI. Impulsar y proteger el patrimonio cultural, histórico y natural de la ciudad como fuente de dinamización del turismo.</p> <p>OE. Impulsar el patrimonio histórico y cultural y los procesos de desarrollo local basados en su puesta en valor.</p>	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Las unidades de ejecución del gasto serán las propias áreas del ayuntamiento, las concejalías y sus correspondientes servicios y secciones.	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudo-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	La Unidad de Gestión DUSI pública en la web municipal los criterios de selección aprobados por el Comité de seguimiento. A la vez invita a las diferentes áreas municipales (unidades de ejecución) a que presenten su expresión de interés conforme al modelo preestablecido al efecto por la Unidad de Gestión DUSI. Una vez registradas las expresiones de interés recibidas la Unidad de Gestión DUSI evalúa cada una de acuerdo a los criterios de selección aprobados.	Texto (2.000 caracteres)

Actuación-9 OE6.3.4

18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>1.- Coherencia estratégica: Alineación y adecuación con la estrategia de desarrollo urbano integrado y sostenible aprobada por el OIG.</p> <p>2.- Contribución al desarrollo sostenible: Incorporar actuaciones que contribuyan a potenciar la Economía Baja en Carbono.</p> <p>3.- Área de actuación: Cuando se opte por actuar en una zona concreta, la delimitación debe ser clara constituyendo un área unificada, y su selección debe estar justificada en tanto que zona desfavorecida respecto al resto del municipio.</p> <p>4.- Justificación funcional: Cuando se opte por un enfoque funcional, este debe estar claramente justificado, basándose para ello entre otros aspectos en la necesidad de acometer la inversión o el gasto, así como en la idoneidad del mismo para acometerla/o.</p> <p>5.- Enfoque integrador: Se debe justificar el carácter integral de la operación, abordando aspectos sociales, económicos, medioambientales, etc.</p> <p>6.- Regeneración urbana y carácter innovador: Se tendrá en cuenta el grado de respuesta a las orientaciones y políticas comunitarias sobre regeneración urbana y el carácter innovador del proyecto.</p> <p>7.- Calidad: Calidad de la operación en cuanto al grado de definición, adecuación y contribución a la consecución de la estrategia, del PO y de los objetivos de la línea.</p> <p>8.- Contribución al FEDER y a la PI: La operación se encuadra en el ámbito FEDER y puede atribuirse a una prioridad de inversión (PI) del POCS, contribuyendo además al logro de los objetivos y resultados específicos de la PI.</p> <p>9.- Viabilidad: Operación viable desde la perspectiva económica, financiera y técnica con objetivos factibles y coherentes.</p> <p>10.- Solución integral y conectada: Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</p> <p>11.- Solvencia del beneficiario: Se deberá garantizar la capacidad administrativa, financiera y operativa del beneficiario para cumplir las condiciones impuestas en el documento de condiciones de ayuda (DECA), así como las declaraciones pertinentes de ausencia de conflicto de interés y las medidas antifraude de las que dispone para ejecutar la ayuda.</p> <p>12.- Igualdad de oportunidades y desarrollo sostenible: Promover la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, garantizando que los recursos FEDER alcanzan por igual a hombres y mujeres, la no discriminación, la accesibilidad para las personas discapacitadas y el desarrollo sostenible.</p> <p>13.- Subvencionabilidad y durabilidad: La operación no esta finalizada en el momento de solicitar financiación y contempla a priori la realización de actividades subvencionables con fondos FEDER.</p> <p>14.- Prevención, corrección y compensación de impactos medioambientales: La operación considera los principios de precaución y acción preventiva y cautelar que minimice los efectos negativos sobre el medio ambiente y, por otro lado, contempla la corrección y compensación de los impactos sobre el medio ambiente que no puedan eliminarse «a priori». Si la operación implica la construcción de infraestructuras, que, o bien no sea necesario el sometimiento a una tramitación ambiental o bien ésta ya se haya concluido con una Declaración de Impacto Ambiental favorable, según lo que establece la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. En la selección del trazado de vías de comunicación, se procurará la no afectación a los espacios de la red Natura 2000. Además, se tendrán en cuenta la integración paisajística y la protección y reposición de las vías pecuarias.</p> <p>15.- Rehabilitar zonas de interés histórico-cultural: Recuperar zonas de relevancia histórica y cultural para integrarlas en el patrimonio histórico y cultural de la ciudad.</p> <p>16.- Puesta en valor de la oferta turística: Poner en valor la oferta turística y mejorar la calidad y el número de recursos turísticos de la ciudad.</p>	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyectos entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
----	---	--	---

Actuación-9 OE6.3.4

21	<p>21</p> <p>Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones</p>	<p>1.-Nº de usuarios afectados: Priorizar aquellos proyectos cuya repercusión sea más relevante por el número de usuarios a los que se beneficie.</p> <p>2.- Impacto turístico: Impacto en la atracción de turismo a la ciudad.</p> <p>3.- Impacto en el empleo: Impacto directo e indirecto en la generación de empleo vinculado al sector turismo (hostelería, pequeño comercio, ocio, etc).</p> <p>4.- Cohesión e integración social: Afecta a zonas con riesgo de exclusión social mejorando su cohesión e integración con el resto de la ciudad.</p>	<p>Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.</p>
22	<p>22</p> <p>¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?</p>	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	<p>23</p> <p>En caso de Sí utilización de costes simplificados</p>	No aplica	Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	<p>24</p> <p>¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes Indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?</p>	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	<p>25</p> <p>En caso de Sí utilización de Tipo fijo:</p>	No aplica	Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	<p>26</p> <p>¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?</p>	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	<p>27</p> <p>Texto complementario relativo a contribución privada elegible:</p>	No aplica	Texto (1.000 caracteres)
28	<p>28</p> <p>¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?</p>	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.



Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT6	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	PI6e	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE6.3.4	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	Estrategia de rejuvenecimiento de ciudad	
30	Comunidad Autónoma	Asturias	
7	Código de la actuación:	AVILESREJUVECE-L10	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN. Código de Fondos 2020 del organismo
8	Nombre de la actuación	Mejora entorno urbano	
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	SGCTEDU	
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Avilés	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	Se reurbanizará y modernizará la principal entrada al barrio de la Luz: La Calle Del Carmen. Se trata del vial que une a La Luz con Versalles y el centro de la ciudad. Actualmente el vial se encuentra en mal estado, siendo necesario no sólo la reurbanización de su estructura sino también la modernización de su red de servicios, lo cual contribuirá a la mejora de la calidad de vida de las personas residentes, mejorando un enlace fundamental para La Luz.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	OI. Impulsar y proteger el patrimonio cultural, histórico y natural de la ciudad como fuente de dinamización del turismo. OE. Mejorar el entorno urbano para revitalizar la ciudad.	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Las unidades de ejecución del gasto serán las propias áreas del ayuntamiento, las concejalías y sus correspondientes servicios y secciones.	recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudo-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	La Unidad de Gestión DUSI pública en la web municipal los criterios de selección aprobados por el Comité de seguimiento. A la vez invita a las diferentes áreas municipales (unidades de ejecución) a que presenten su expresión de interés conforme al modelo preestablecido al efecto por la Unidad de Gestión DUSI. Una vez registradas las expresiones de interés recibidas la Unidad de Gestión DUSI evalúa cada una de acuerdo a los criterios de selección aprobados.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>1.- Coherencia estratégica: Alineación y adecuación con la estrategia de desarrollo urbano integrado y sostenible aprobada por el OIG.</p> <p>2.- Contribución al desarrollo sostenible: Incorporar actuaciones que contribuyan a potenciar la Economía Baja en Carbono.</p> <p>3.- Área de actuación: Cuando se opte por actuar en una zona concreta, la delimitación debe ser clara constituyendo un área unificada, y su selección debe estar justificada en tanto que zona desfavorecida respecto al resto del municipio.</p> <p>4.- Justificación funcional: Cuando se opte por un enfoque funcional, este debe estar claramente justificado, basándose para ello entre otros aspectos en la necesidad de acometer la inversión o el gasto, así como en la idoneidad del mismo para acometerla/o.</p> <p>5.- Enfoque integrador: Se debe justificar el carácter integral de la operación, abordando aspectos sociales, económicos, medioambientales, etc.</p> <p>6.- Regeneración urbana y carácter innovador: Se tendrá en cuenta el grado de respuesta a las orientaciones y políticas comunitarias sobre regeneración urbana y el carácter innovador del proyecto.</p> <p>7.- Calidad: Calidad de la operación en cuanto al grado de definición, adecuación y contribución a la consecución de la estrategia, del PO y de los objetivos de la línea.</p> <p>8.- Contribución al FEDER y a la PI: La operación se encuadra en el ámbito FEDER y puede atribuirse a una prioridad de inversión (PI) del POCS, contribuyendo además al logro de los objetivos y resultados específicos de la PI.</p> <p>9.- Viabilidad: Operación viable desde la perspectiva económica, financiera y técnica con objetivos factibles y coherentes.</p> <p>10.- Solución integral y conectada: Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</p> <p>11.- Solvencia del beneficiario: Se deberá garantizar la capacidad administrativa, financiera y operativa del beneficiario para cumplir la condiciones impuestas en el documento de condiciones de ayuda (DECA), así como las declaraciones pertinentes de ausencia de conflicto de interés y las medidas antifraude de las que dispone para ejecutar la ayuda.</p> <p>12.- Igualdad de oportunidades y desarrollo sostenible: Promover la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, garantizando que los recursos FEDER alcanzan por igual a hombres y mujeres, la no discriminación, la accesibilidad para las personas discapacitadas y el desarrollo sostenible.</p> <p>13.- Subvencionabilidad y durabilidad: La operación no esta finalizada en el momento de solicitar financiación y contempla a priori la realización de actividades subvencionables con fondos FEDER.</p>	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>14.- Prevención, corrección y compensación de impactos medioambientales: La operación considera los principios de precaución y acción preventiva y cautelar que minimice los efectos negativos sobre el medio ambiente y, por otro lado, contempla la corrección y compensación de los impactos sobre el medio ambiente que no puedan eliminarse «a priori». Si la operación implica la construcción de infraestructuras, que, o bien no sea necesario el sometimiento a una tramitación ambiental o bien ésta ya se haya concluido con una Declaración de Impacto Ambiental favorable, según lo que establece la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. En la selección del trazado de vías de comunicación, se procurará la no afectación a los espacios de la red Natura 2000. Además, se tendrán en cuenta la integración paisajística y la protección y reposición de las vías pecuarias.</p> <p>15.- Cohesión e integración social: Afecta a zonas con riesgo de exclusión social mejorando su cohesión e integración con el resto de la ciudad. Revalorizar y modernizar áreas urbanas haciéndolas más atractivas a la población joven.</p> <p>16.- Impacto turístico: Poner en valor la oferta turística y mejorar la calidad y el número de recursos turísticos de la ciudad. Favorecer la creación /consolidación de zonas comerciales próximas.</p>	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyectos entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)

Actuación-10 OE6.3.4

21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>1.-Nº de usuarios afectados: Priorizar aquellos proyectos cuya repercusión sea más relevante por el número de usuarios a los que se beneficie.</p> <p>2.- Impacto turístico: Impacto en la atracción de turismo a la ciudad.</p> <p>3.- Impacto en la calidad de vida: Impacto en la calidad de vida del ciudadano y en el potencial de negocio de las empresas de la zona afectada.</p> <p>4.- Cohesión e integración social: Afecta a zonas con riesgo de exclusión social mejorando su cohesión e integración con el resto de la ciudad.</p>	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	No aplica	Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	No aplica	Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	No aplica	Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.



Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

Explicación del contenido del campo

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT9	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	PI9b	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE9.8.2	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	Estrategia de rejuvenecimiento de ciudad	
30	Comunidad Autónoma	Asturias	
7	Código de la actuación:	AVILESREJUVECECE-L11	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	Programa para la mejora del comercio de la zona	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	SGCTEDU	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Avilés	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	Desarrollo de programas para la mejora de la competitividad del sector comercio, desarrollando programas de capacitación e impulsando el uso de medidas en el entorno de las TIC's que permitan revitalizar comercialmente ciertas zonas de la ciudad.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	OI. Impulsar la regeneración económica de zonas urbanas desfavorecidas. OE. Dinamizar el tejido empresarial de PYMES y de comercios de la ciudad desarrollando programas de profesionalización empresarial.	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Las unidades de ejecución del gasto serán las propias áreas del ayuntamiento, las concejalías y sus correspondientes servicios y secciones.	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudo-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.

Actuación-11 OE9.8.2

17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	La Unidad de Gestión DUSI pública en la web municipal los criterios de selección aprobados por el Comité de seguimiento. A la vez invita a las diferentes áreas municipales (unidades de ejecución) a que presenten su expresión de interés conforme al modelo preestablecido al efecto por la Unidad de Gestión DUSI. Una vez registradas las expresiones de interés recibidas la Unidad de Gestión DUSI evalúa cada una de acuerdo a los criterios de selección aprobados.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>1.- Coherencia estratégica: Alineación y adecuación con la estrategia de desarrollo urbano integrado y sostenible aprobada por el OIG.</p> <p>2.- Contribución al desarrollo sostenible: Incorporar actuaciones que contribuyan a potenciar la Economía Baja en Carbono.</p> <p>3.- Área de actuación: Cuando se opte por actuar en una zona concreta, la delimitación debe ser clara constituyendo un área unificada, y su selección debe estar justificada en tanto que zona desfavorecida respecto al resto del municipio.</p> <p>4.- Justificación funcional: Cuando se opte por un enfoque funcional, este debe estar claramente justificado, basándose para ello entre otros aspectos en la necesidad de acometer la inversión o el gasto, así como en la idoneidad del mismo para acometerla/o.</p> <p>5.- Enfoque integrador: Se debe justificar el carácter integral de la operación, abordando aspectos sociales, económicos, medioambientales, etc.</p> <p>6.- Regeneración urbana y carácter innovador: Se tendrá en cuenta el grado de respuesta a las orientaciones y políticas comunitarias sobre regeneración urbana y el carácter innovador del proyecto.</p> <p>7.- Calidad: Calidad de la operación en cuanto al grado de definición, adecuación y contribución a la consecución de la estrategia, del PO y de los objetivos de la línea.</p> <p>8.- Contribución al FEDER y a la PI: La operación se encuadra en el ámbito FEDER y puede atribuirse a una prioridad de inversión (PI) del POCS, contribuyendo además al logro de los objetivos y resultados específicos de la PI.</p> <p>9.- Viabilidad: Operación viable desde la perspectiva económica, financiera y técnica con objetivos factibles y coherentes.</p> <p>10.- Solución integral y conectada: Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</p> <p>11.- Solvencia del beneficiario: Se deberá garantizar la capacidad administrativa, financiera y operativa del beneficiario para cumplir las condiciones impuestas en el documento de condiciones de ayuda (DECA), así como las declaraciones pertinentes de ausencia de conflicto de interés y las medidas antifraude de las que dispone para ejecutar la ayuda.</p> <p>12.- Igualdad de oportunidades y desarrollo sostenible: Promover la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, garantizando que los recursos FEDER alcanzan por igual a hombres y mujeres, la no discriminación, la accesibilidad para las personas discapacitadas y el desarrollo sostenible.</p> <p>13.- Subvencionabilidad y durabilidad: La operación no esta finalizada en el momento de solicitar financiación y contempla a priori la realización de actividades subvencionables con fondos FEDER.</p> <p>14.- Cohesión económica y social: Afecta a zonas con riesgo de exclusión social mejorando su cohesión e integración con el resto de la ciudad. Revalorizar y modernizar áreas urbanas haciéndolas más atractivas a la población joven. Impulsa nuevas zonas comerciales o consolida las ya existentes.</p> <p>15.- Impacto turístico: Poner en valor la oferta turística y mejorar la calidad y el número de recursos turísticos de la ciudad. Favorecer la creación /consolidación de zonas comerciales próximas.</p> <p>16.- Profesionalización del tejido productivo: Mejorar la capacitación empresarial de ámbito local de cara a aportar más valor añadido al cliente / turista.</p>	<p>Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyectos entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)</p>
----	---	--	--

Actuación-11 OE9.8.2

21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>1.-Nº de usuarios afectados: Priorizar aquellos proyectos cuya repercusión sea más relevante por el número de usuarios a los que se beneficie.</p> <p>2.- Impacto turístico: Impacto en la atracción de turismo a la ciudad.</p> <p>3.- Impacto en el empleo: Impacto directo e indirecto en la generación de empleo vinculado al sector turismo (pequeño comercio, hostelería, etc).</p> <p>3.- Impacto en la capacitación empresarial: Permita a los negocios locales ofrecer una mayor aportación de valor al cliente/turista.</p> <p>4.- Cohesión e integración social: Afecta a zonas con riesgo de exclusión social mejorando su cohesión e integración con el resto de la ciudad.</p> <p>5.- Actuación integradora: Actuaciones que impliquen una acción conjunta sobre el sector turístico comercial de la ciudad que consoliden una zona comercial integradora que paqueticé diferentes actividades de oferta ocio-cultural de la zona (centro comercial abierto, etc).</p>	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de +D+: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	No aplica	Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	No aplica	Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	No aplica	Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.



Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

Explicación del contenido del campo

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT9	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	PI9b	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE9.8.2	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	Estrategia de rejuvenecimiento de ciudad	
30	Comunidad Autónoma	Asturias	
7	Código de la actuación:	AVILESREJUENECE-L12	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	Consolidación del centro de empresas La Curtidora desarrollando un plan de emprendimiento.	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	SGCTEDU	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Avilés	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	Se consolidarán las acciones dirigidas a los emprendedores que permitan la colaboración y cooperación en busca de sinergias, así como la puesta en contacto para aquellos negocios más innovadores con potenciales inversores.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	OI. Impulsar la regeneración económica de zonas urbanas desfavorecidas. OE. Asesorar y orientar a emprendedores.	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Las unidades de ejecución del gasto serán las propias áreas del ayuntamiento, las concejalías y sus correspondientes servicios y secciones.	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.

Actuación-12 OE9.8.2

16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudo-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	La Unidad de Gestión DUSI pública en la web municipal los criterios de selección aprobados por el Comité de seguimiento. A la vez invita a las diferentes áreas municipales (unidades de ejecución) a que presenten su expresión de interés conforme al modelo preestablecido al efecto por la Unidad de Gestión DUSI. Una vez registradas las expresiones de interés recibidas la Unidad de Gestión DUSI evalúa cada una de acuerdo a los criterios de selección aprobados.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>1.- Coherencia estratégica: Alineación y adecuación con la estrategia de desarrollo urbano integrado y sostenible aprobada por el OIG.</p> <p>2.- Contribución al desarrollo sostenible: Incorporar actuaciones que contribuyan a potenciar la Economía Baja en Carbono.</p> <p>3.- Área de actuación: Cuando se opte por actuar en una zona concreta, la delimitación debe ser clara constituyendo un área unificada, y su selección debe estar justificada en tanto que zona desfavorecida respecto al resto del municipio.</p> <p>4.- Justificación funcional: Cuando se opte por un enfoque funcional, este debe estar claramente justificado, basándose para ello entre otros aspectos en la necesidad de acometer la inversión o el gasto, así como en la idoneidad del mismo para acometerla/o.</p> <p>5.- Enfoque integrador: Se debe justificar el carácter integral de la operación, abordando aspectos sociales, económicos, medioambientales, etc.</p> <p>6.- Regeneración urbana y carácter innovador: Se tendrá en cuenta el grado de respuesta a las orientaciones y políticas comunitarias sobre regeneración urbana y el carácter innovador del proyecto.</p> <p>7.- Calidad: Calidad de la operación en cuanto al grado de definición, adecuación y contribución a la consecución de la estrategia, del PO y de los objetivos de la línea.</p> <p>8.- Contribución al FEDER y a la PI: La operación se encuadra en el ámbito FEDER y puede atribuirse a una prioridad de inversión (PI) del POCS, contribuyendo además al logro de los objetivos y resultados específicos de la PI.</p> <p>9.- Viabilidad: Operación viable desde la perspectiva económica, financiera y técnica con objetivos factibles y coherentes.</p> <p>10.- Solución integral y conectada: Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</p> <p>11.- Solvencia del beneficiario: Se deberá garantizar la capacidad administrativa, financiera y operativa del beneficiario para cumplir la condiciones impuestas en el documento de condiciones de ayuda (DECA), así como las declaraciones pertinentes de ausencia de conflicto de interés y las medidas antifraude de las que dispone para ejecutar la ayuda.</p> <p>12.- Igualdad de oportunidades y desarrollo sostenible: Promover la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, garantizando que los recursos FEDER alcanzan por igual a hombres y mujeres, la no discriminación, la accesibilidad para las personas discapacitadas y el desarrollo sostenible.</p> <p>13.- Subvencionabilidad y durabilidad: La operación no esta finalizada en el momento de solicitar financiación y contempla a priori la realización de actividades subvencionables con fondos FEDER.</p> <p>14.- Desarrollo económico: Contribuir a la creación de nuevas actividades económicas con cierta componente de innovación.</p> <p>15.- Impacto en el empleo: Favorecer la creación de puestos de trabajo, en especial a jóvenes desempleados y otros colectivos desfavorecidos en situación de desempleo.</p> <p>16.- Asesorar y apoyar al tejido productivo: Apoyar al emprendedor local para mejorar la tasa de supervivencia de los negocios.</p>	<p>Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyectos entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)</p>
----	---	--	--

Actuación-12 OE9.8.2

21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>1.-Nº de usuarios afectados: Priorizar aquellos proyectos cuya repercusión sea más relevante por el número de usuarios a los que se beneficie.</p> <p>2.-Colectivos desfavorecidos: N.º de jóvenes desempleados y otros colectivos desfavorecidos en situación de desempleo.</p> <p>3.- Impacto en el empleo local: Impacto estimado en la generación de puestos de trabajo locales.</p> <p>4.- Actividades económicas dinamizadoras: Actividades económicas de largo recorrido en el territorio y/o elevada sinergia con el tejido local (sector metalúrgico e industria auxiliar, etc).</p> <p>5.- Actividades económicas innovadoras: Actividades económicas con cierta componente innovadora en especial aquellas relacionadas con la actividad investigadora, economía sostenible, servicios avanzados a empresas y nuevos segmentos turísticos.</p>	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. <i>Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.</i>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	No aplica	Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	No aplica	Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	No aplica	Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.

Actuación-13 OE9.8.2



Una manera de hacer Europa

Código campo *Nombre del campo* *Valor del campo* *Explicación del contenido del campo*

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT9	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	PI9b	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE9.8.2	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	Estrategia de rejuvenecimiento de ciudad	
30	Comunidad Autónoma	Asturias	
7	Código de la actuación:	AVILESREJUENECE-L13	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	Programa de asesoramiento y formación para jóvenes mediante un plan de acción local de empleo joven.	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	SGCTEDU	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Avilés	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	Se desarrollan acciones de asesoramiento y formación que permitan mejorar la inserción social y laboral de los jóvenes.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	OI. Promover la regeneración social y física de zonas urbanas desfavorecidas. OE. Insertar social y laboralmente a colectivos desfavorecidos.	Texto (2.000 caracteres)

Actuación-13 OE9.8.2

15	Tipología de los beneficiarios:	Las unidades de ejecución del gasto serán las propias áreas del ayuntamiento, las concejalías y sus correspondientes servicios y secciones.	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseud-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	La Unidad de Gestión DUSI pública en la web municipal los criterios de selección aprobados por el Comité de seguimiento. A la vez invita a las diferentes áreas municipales (unidades de ejecución) a que presenten su expresión de interés conforme al modelo preestablecido al efecto por la Unidad de Gestión DUSI. Una vez registradas las expresiones de interés recibidas la Unidad de Gestión DUSI evalúa cada una de acuerdo a los criterios de selección aprobados.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)

Actuación-13 OE9.8.2

<p>20</p>	<p>Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas</p>	<p>1.- Coherencia estratégica: Alineación y adecuación con la estrategia de desarrollo urbano integrado y sostenible aprobada por el OIG.</p> <p>2.- Contribución al desarrollo sostenible: Incorporar actuaciones que contribuyan a potenciar la Economía Baja en Carbono.</p> <p>3.- Área de actuación: Cuando se opte por actuar en una zona concreta, la delimitación debe ser clara constituyendo un área unificada, y su selección debe estar justificada en tanto que zona desfavorecida respecto al resto del municipio.</p> <p>4.- Justificación funcional: Cuando se opte por un enfoque funcional, este debe estar claramente justificado, basándose para ello entre otros aspectos en la necesidad de acometer la inversión o el gasto, así como en la idoneidad del mismo para acometerla/o.</p> <p>5.- Enfoque integrador: Se debe justificar el carácter integral de la operación, abordando aspectos sociales, económicos, medioambientales, etc.</p> <p>6.- Regeneración urbana y carácter innovador: Se tendrá en cuenta el grado de respuesta a las orientaciones y políticas comunitarias sobre regeneración urbana y el carácter innovador del proyecto.</p> <p>7.- Calidad: Calidad de la operación en cuanto al grado de definición, adecuación y contribución a la consecución de la estrategia, del PO y de los objetivos de la línea.</p> <p>8.- Contribución al FEDER y a la PI: La operación se encuadra en el ámbito FEDER y puede atribuirse a una prioridad de inversión (PI) del POCS, contribuyendo además al logro de los objetivos y resultados específicos de la PI.</p> <p>9.- Viabilidad: Operación viable desde la perspectiva económica, financiera y técnica con objetivos factibles y coherentes.</p> <p>10.- Solución integral y conectada: Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</p> <p>11.- Solvencia del beneficiario: Se deberá garantizar la capacidad administrativa, financiera y operativa del beneficiario para cumplir la condiciones impuestas en el documento de condiciones de ayuda (DECA), así como las declaraciones pertinentes de ausencia de conflicto de interés y las medidas antifraude de las que dispone para ejecutar la ayuda.</p> <p>12.- Igualdad de oportunidades y desarrollo sostenible: Promover la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, garantizando que los recursos FEDER alcanzan por igual a hombres y mujeres, la no discriminación, la accesibilidad para las personas discapacitadas y el desarrollo sostenible.</p> <p>13.- Subvencionabilidad y durabilidad: La operación no esta finalizada en el momento de solicitar financiación y contempla a priori la realización de actividades subvencionables con fondos FEDER.</p> <p>14.- Impacto en el empleo: Favorecer la creación de puestos de trabajo, en especial a jóvenes desempleados y otros colectivos desfavorecidos en situación de desempleo.</p> <p>15.- Formación para la inserción laboral: Capacitar a través de formación y/o adquisición de experiencia profesional a los jóvenes desempleados y/u otros colectivos desfavorecidos en situación de desempleo de cara a su inserción laboral.</p>	<p>Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyectos entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)</p>
-----------	--	--	--

Actuación-13 OE9.8.2

21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>1.-Nº de usuarios afectados: Priorizar aquellos proyectos cuya repercusión sea más relevante por el número de usuarios a los que se beneficie.</p> <p>2.-Colectivos desfavorecidos: N.º de jóvenes desempleados y otros colectivos desfavorecidos en situación de desempleo.</p> <p>3.- Impacto en el empleo juvenil: Impacto estimado en la generación de puestos de trabajo para jóvenes.</p> <p>4.- Acuerdos de colaboración: La operación contempla acuerdos de colaboración con empresas locales de cara a la realización de prácticas profesionales o la generación de puestos de trabajo. En lo que respecta a la formación contempla acuerdos con centros de formación profesional y/o universidades.</p>	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	No aplica	Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	No aplica	Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	No aplica	Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.



Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

Explicación del contenido del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT9	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	PI9b	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE9.8.2	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	Estrategia de rejuvenecimiento de ciudad	
30	Comunidad Autónoma	Asturias	
7	Código de la actuación:	AVILESREJUVECE-L14	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	Rejuvenecimiento físico de barrios de Versalles y la Luz.	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	SGCTEDU	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Avilés	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	Avilés apuesta impulsar una estrategia de rejuvenecimiento de sus barrios. Uno de sus retos es facilitar la emancipación de las personas más jóvenes y hacer de los barrios zonas especialmente atractivas de la ciudad. Esta actuación comprende: rehabilitación de viviendas públicas, escuelas taller y programa de alquiler de viviendas públicas destinado a la población joven.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>OI. Apostar por la modernización de la Administración electrónica y los servicios públicos de las ciudades a través de las TIC, avanzando en el desarrollo de la ciudad como Smart City.</p> <p>OE. Impulsar proyectos tecnológicos de incorporación de las TIC's a los servicios públicos municipales a través de actuaciones en Administración electrónica y Smart Cities.</p>	Texto (2.000 caracteres)

Actuación-14 OE9.8.2

15	Tipología de los beneficiarios:	Las unidades de ejecución del gasto serán las propias áreas del ayuntamiento, las concejalías y sus correspondientes servicios y secciones.	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudo-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	La Unidad de Gestión DUSI publica en la web municipal los criterios de selección aprobados por el Comité de seguimiento. A la vez invita a las diferentes áreas municipales (unidades de ejecución) a que presenten su expresión de interés conforme al modelo preestablecido al efecto por la Unidad de Gestión DUSI. Una vez registradas las expresiones de interés recibidas la Unidad de Gestión DUSI evalúa cada una de acuerdo a los criterios de selección aprobados.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)

20	<p>20</p> <p>Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas</p>	<p>1.- Coherencia estratégica: Alineación y adecuación con la estrategia de desarrollo urbano integrado y sostenible aprobada por el OIG.</p> <p>2.- Contribución al desarrollo sostenible: Incorporar actuaciones que contribuyan a potenciar la Economía Baja en Carbono.</p> <p>3.- Área de actuación: Cuando se opte por actuar en una zona concreta, la delimitación debe ser clara constituyendo un área unificada, y su selección debe estar justificada en tanto que zona desfavorecida respecto al resto del municipio.</p> <p>4.- Justificación funcional: Cuando se opte por un enfoque funcional, este debe estar claramente justificado, basándose para ello entre otros aspectos en la necesidad de acometer la inversión o el gasto, así como en la idoneidad del mismo para acometerla/o.</p> <p>5.- Enfoque integrador: Se debe justificar el carácter integral de la operación, abordando aspectos sociales, económicos, medioambientales, etc.</p> <p>6.- Regeneración urbana y carácter innovador: Se tendrá en cuenta el grado de respuesta a las orientaciones y políticas comunitarias sobre regeneración urbana y el carácter innovador del proyecto.</p> <p>7.- Calidad: Calidad de la operación en cuanto al grado de definición, adecuación y contribución a la consecución de la estrategia, del PO y de los objetivos de la línea.</p> <p>8.- Contribución al FEDER y a la PI: La operación se encuadra en el ámbito FEDER y puede atribuirse a una prioridad de inversión (PI) del POCS, contribuyendo además al logro de los objetivos y resultados específicos de la PI.</p> <p>9.- Viabilidad: Operación viable desde la perspectiva económica, financiera y técnica con objetivos factibles y coherentes.</p> <p>10.- Solución integral y conectada: Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</p> <p>11.- Solvencia del beneficiario: Se deberá garantizar la capacidad administrativa, financiera y operativa del beneficiario para cumplir las condiciones impuestas en el documento de condiciones de ayuda (DECA), así como las declaraciones pertinentes de ausencia de conflicto de interés y las medidas antifraude de las que dispone para ejecutar la ayuda.</p> <p>12.- Igualdad de oportunidades y desarrollo sostenible: Promover la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, garantizando que los recursos FEDER alcanzan por igual a hombres y mujeres, la no discriminación, la accesibilidad para las personas discapacitadas y el desarrollo sostenible.</p> <p>13.- Subvencionabilidad y durabilidad: La operación no esta finalizada en el momento de solicitar financiación y contempla a priori la realización de actividades subvencionables con fondos FEDER.</p> <p>14.- Rehabilitación de viviendas públicas: Rehabilitación de viviendas públicas con carencias significativas en servicios básicos (calefacción, ascensor, aislamiento y envolvente, etc).</p> <p>15.- Facilitar el acceso de jóvenes a barrios con necesidades de rejuvenecimiento de su población y/o de integración social: Facilitar el acceso a vivienda a jóvenes en zonas urbanas con elevada tasa de envejecimiento o con riesgo de exclusión social, de cara a favorecer la cohesión e integración social de la ciudad.</p> <p>16.- Rehabilitación energética de viviendas: Los criterios básicos que deberán satisfacer las operaciones son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica. - Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas y de iluminación. <p>Las actuaciones objeto de ayuda deben mejorar la calificación energética total del edificio en, al menos, 1 letra medida en la escala de emisiones de dióxido de carbono (kg CO₂/m² año), con respecto a la calificación energética inicial del edificio. Esta mejora de su calificación energética podrá obtenerse mediante la realización de una tipología de actuación o una combinación de varias (mayor intensidad de ayuda, si la actuación es integrada). Si la mejora de la eficiencia energética mejora la calificación energética del edificio en dos letras o más letras, o se alcanza la calificación A ó B, se incrementará la intensidad de la ayuda. La utilización de la certificación energética de edificios como herramienta para establecer las intensidades de ayuda que corresponderán a cada proyecto permite priorizar los proyectos que utilizan energías renovables, ya que la calificación energética de estos proyectos será mejor.</p>	<p>Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten.</p> <p>Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyectos entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)</p>
----	--	--	---

21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>1.- Empleabilidad juvenil o de otros colectivos desfavorecidos en situación de desempleo: Capacitar a través de escuelas taller o formación que contemple práctica profesional similar a jóvenes desempleados u otros colectivos desfavorecidos en situación de desempleo en actividades relacionadas con la rehabilitación de viviendas, en especial en aquellas relacionadas con la mejora de la eficiencia energética de la edificación.</p> <p>2.- Rehabilitación de viviendas públicas para destinar a programa de alquiler a jóvenes: Facilitar el acceso a vivienda en especial a jóvenes.</p> <p>3.- N.º de jóvenes desempleados beneficiados con la medida: Jóvenes que se pueden aprovechar del programa formativo con práctica profesional en actividades económicas relacionadas con la rehabilitación de la vivienda (escuela taller o similar).</p> <p>4.- N.º de jóvenes que pueden acceder a una vivienda.</p> <p>5.- Zona de actuación: Zonas con elevada tasa de envejecimiento o con riesgo de exclusión social, de cara a mejorar la cohesión e integración social de la ciudad.</p> <p>6.-Impacto ambiental: Mejora de la eficiencia energética de las viviendas rehabilitadas.</p>	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	No aplica	Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	No aplica	Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	No aplica	Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.

